

1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.


Enrique Fernández P.

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 121/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 9 de julio de 2019.



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

ISAIAS GARCIA CARMONA

Folio:

DFT/R/1403/2019

Bitácora:

29/G3-0159/05/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

06 de Junio de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1031/2019 de fecha 24 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 173.335 Metros cúbicos rollo	17	1	17	21229434	21229450
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 56.151 Metros cúbicos rollo	11	18	28	21229451	21229461
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.022 Metros cúbicos rollo	1	29	29	21229462	21229462
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.274 Metros cúbicos rollo	1	30	30	21229463	21229463
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.886 Metros cúbicos rollo	1	31	31	21229464	21229464
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.554 Metros cúbicos rollo	1	32	32	21229465	21229465
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.790 Metros cúbicos rollo	1	33	33	21229466	21229466
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.228 Metros cúbicos rollo	1	34	34	21229467	21229467
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 4.751 Metros cúbicos rollo	1	35	35	21229468	21229468
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.539 Metros cúbicos rollo	1	36	36	21229469	21229469

[Handwritten signature and initials]





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFT/R/1403/2019

Bitácora:

29/G3-0159/05/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

06 de Junio de 2019

rollo					
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.366 Metros cúbicos rollo	1	37	37	21229470	21229470
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.664 Metros cúbicos rollo	1	38	38	21229471	21229471
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.700 Toneladas	6	39	44	21229472	21229477
FRACCIÓN CUARTA DEL EXRANCHO SAN JOSÉ LA CIÉNEGA, Tlaxco, D-29-034-JOS-011/19, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.907 Toneladas	1	45	45	21229478	21229478

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA
ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala, Tlax.

EFP/HCC/RGM

